

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 007/2003

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA ATENCION DE REFRIGERIOS Y UN ALMUERZO EN HONOR DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE EVALUACION DEL SISTEMA FINANCIERO.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

Los Informes de la Secretaría General SGRAL. N° 023/2003 y SGRAL. N° 024/2003 de 21 de enero de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 005/2003 de 21 de enero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que en fecha 23 de enero de 2003, se realizará una reunión organizada por el Banco Central de Bolivia, para revisar el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP) del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, con la participación de Ministros de Estado, funcionarios de Organismos Internacionales y ejecutivos del BCB.

Que la Secretaría General por instrucción del Presidente, ha solicitado la atención de refrigerios y de un almuerzo en honor de los Representantes Internacionales e invitados especiales que participarán en la reunión señalada, el día 23 de enero del año en curso.

//2. R.D. N° 007/2003

Que de acuerdo al Informe SANO N° 005/2003 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para aprobar los gastos para la atención de refrigerios y un almuerzo para la atención de los Representantes Internacionales e invitados especiales que participarán en la reunión para revisar el Programa de Evaluación del Sistema Financiero.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los gastos por concepto de atención de refrigerios y almuerzo en honor de los Representantes Internacionales e Invitados Especiales que participarán en la reunión para revisar el Programa de Evaluación del Sistema Financiero, hasta el importe de Bs1.800.- (Un mil Ochocientos 00/100 bolivianos).

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de enero de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.

